RESOLUCION Nº 23 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 294.309.-

San Lorenzo, 04 de Junio de 2015.-

VISTO: El **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 01/15,** sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID Nº 294.309 y el Dictamen N° 08/15** de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Nota A.J.D.C. N° 80/2015** de fecha 16 de abril de 2015, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID Nº 294.309,** y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por **Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 18/2015 de fecha 21 de mayo de 2015,** se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: el **Econ. Eduardo Villamayor**, Administrador; la **Arq. Yanin Espínola,** Jefe de la Sección Servicios Generales y la **Lic. Gladys Torales**, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 01/15 de fecha 22 de mayo de 2.015,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 01/15 recomienda cuanto sigue; "...Considerando los antecedentes técnicos, administrativos y jurídicos, expuestos en el presente informe, ajustados al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado **PAC Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE",** a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A. atendiendo que es la oferta más baja y cumple con los requerimientos cuantitativos y con los ratios financieros pertinentes, acordes a las especificaciones técnicas".----------

Que, la propuesta supera el monto presupuestado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) el cual es de **Gs. 140.0000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES)**, se procede a realizar el ajuste de las cantidades establecidas inicialmente en las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de **Gs. 139.998.240 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** exento de IVA., para un periodo de 12 (doce) meses, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA exento)	Precio Total (IVA exento)
1	Diésel /Gasoil Tipo III	LITROS	CUPOS	NACIONAL	27.296	4.690	128.018.240
2	Nafta súper 95 octanos	LITROS	CUPOS	NACIONAL	2.000	5.990	11.980.000
			TOTAL				139.998.240

Abog. Karen González Avila
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. Karen González Avila
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. Walter Barreto Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, por medio del **Dictamen Nº 08/15 de fecha 22 de mayo de 2.015,** concluye y menciona lo siguiente: "…Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 01/15, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 15/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" – ID N° 294.309, ADJUDICAR** a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.,** por un monto total de **Gs. 139.998.240 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** exento de IVA., para un periodo de 12 (doce) meses atendiendo que es la oferta más baja y cumple con requerimientos cuantitativos y con los ratios financieros pertinentes, acordes a las especificaciones técnicas…".-----

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.----------

Que, viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 01/15 de fecha 22 de mayo de 2.015 del Comité de Evaluación de Ofertas.**----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION

DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 15/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" – ID N° 294.309,** a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.,** por un monto total de **Gs. 139.998.240 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** exento de IVA., para un periodo de **12 (doce) meses**, atendiendo que es la oferta más baja y cumple con requerimientos cuantitativos y con los ratios financieros pertinentes, acordes a las especificaciones técnicas, y de conformidad a lo expresado en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:----------

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA exento)	Precio Total (IVA exento)
1	Diésel /Gasoil Tipo III	LITROS	CUPOS	NACIONAL	27.296	4.690	128.018.240
2	Nafta súper 95 octanos	LITROS	CUPOS	NACIONAL	2.000	5.990	11.980.000
TOTAL							**139.998.240**

ART.2°: DISPONER, la **suscripción del Contrato** correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3º: IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º: ANOTAR, registrar, notificar.----------

Ante mi:

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Mariel Riveros Cabañas
Secretaria
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, por medio del **Dictamen Nº 08/15 de fecha 22 de mayo de 2.015,** concluye y menciona lo siguiente: "…Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 01/15, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 15/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" – ID N° 294.309, ADJUDICAR** a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.,** por un monto total de **Gs. 139.998.240 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** exento de IVA., para un periodo de 12 (doce) meses atendiendo que es la oferta más baja y cumple con requerimientos cuantitativos y con los ratios financieros pertinentes, acordes a las especificaciones técnicas…".-----

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.----------

Que, viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 01/15 de fecha 22 de mayo de 2.015 del Comité de Evaluación de Ofertas.**----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION

DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. Nº 15/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" – ID N° 294.309,** a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.,** por un monto total de **Gs. 139.998.240 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** exento de IVA., para un periodo de **12 (doce) meses**, atendiendo que es la oferta más baja y cumple con requerimientos cuantitativos y con los ratios financieros pertinentes, acordes a las especificaciones técnicas, y de conformidad a lo expresado en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:----------

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA exento)	Precio Total (IVA exento)
1	Diésel /Gasoil Tipo III	LITROS	CUPOS	NACIONAL	27.296	4.690	128.018.240
2	Nafta súper 95 octanos	LITROS	CUPOS	NACIONAL	2.000	5.990	11.980.000
TOTAL							**139.998.240**

ART.2°: DISPONER, la **suscripción del Contrato** correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3º: IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º: ANOTAR, registrar, notificar.----------

Ante mi:

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Víctor Ramón Caballero
Miembro Suplente Titular
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Mariel Riveros Cabañas
Secretaria
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL